

MENDOZA, 18 MAR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 388/19 caratulado: "Dirección de Carreras de Artes Visuales. GARCÍA, Celia Elizabeth s/ "Selección de Cargos Docentes" en UN (01) cargo de Prof. Titular (SE), interino "Historia del Arte II", "Historia del Arte Medieval" // Ord. 04/15 CD. - Carreras de Artes Visuales."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. GARCÍA responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 33, la Dirección de Personal informa que la Lic. GARCÍA no registra, en la actualidad, situación de revista en esta Unidad Académica y que de la declaración jurada de cargos no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto. Por otra parte, Secretaría Económico-Financiera informa, a fs. 31, que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado, motivada por la baja por jubilación de la Prof. Adriana María Teresa D'ELIA.

Que la Comisión de Enseñanza solicita, de manera excepcional, la designación de la docente a partir del 1 de marzo de 2019 y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 7 de marzo de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	GARCÍA, Cecilia Elizabeth
Documento Único	17.640.530
CUIL o CUIT	27-17640530-4
Legajo N°	24.428

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de marzo de 2019
Hasta	31 de diciembre de 2019

Resol. N° 19

Prof. ARTURO ENRIQUE TASCHEZ
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

Lic. AARILIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales
5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Historia del Arte II"
2)	"Historia del Arte Medieval"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 5	Historia
Especialidad:	9 9	" Historia del Arte II" - "Historia del Arte Medieval"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6464	Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales	25 %
834	Licenciado en Artes Plásticas	25 %
6465	Profesor de Grado Universitario en Historia del Arte	25 %
881	Licenciado en Historia de las Artes Plásticas	25 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

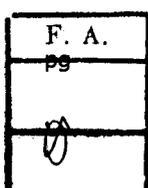
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	805	Profesor Titular con Dedicación Semieclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 33 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **19**



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO